



NOTA DE PRENSA

Madrid, 16 de marzo de 2015

Comunicado sobre Banco de Madrid

En el día de hoy se ha hecho pública la decisión de los administradores provisionales de Banco de Madrid, S.A., nombrados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de solicitar el concurso de acreedores y de suspender la operativa de la entidad en tanto se pronuncie el juez que tenga que conocer de la misma.

Esta decisión responde al fuerte deterioro de la situación financiera de Banco de Madrid, S.A. como consecuencia de las importantes retiradas de fondos de clientes que se han producido y de los últimos acontecimientos conocidos, que han afectado a su capacidad para hacer frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones.

La solicitud de concurso permite asegurar un igual trato de los depositantes de la entidad y del resto de sus acreedores. El Banco de España recuerda que los depósitos de los clientes de Banco de Madrid, S.A. están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta un máximo de 100.000 euros por titular. Esta garantía se hará efectiva lo antes posible una vez se cumplan los trámites pertinentes. Los titulares de valores depositados en Banco de Madrid, S.A. gozarán de derecho de separación en los términos establecidos en la normativa vigente.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.